



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 019 DE 2025
(agosto 12)

“Por el cual se aprueban las equivalencias de cursos entre la Especialización en Salud Familiar y Comunitario y la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de grado y posgrado.

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 establece como una de las funciones del Consejo Académico, diseñar la política académica en lo referente al personal docente, estudiantil y a los procesos académicos.

Que el Proyecto Educativo Institucional-PEI de la Universidad, adoptado mediante Acuerdo Superior No. 006 de 2020, fijó como políticas generales el desarrollo académico, la búsqueda permanente de la excelencia y la acreditación institucional.

Que el Acuerdo Superior No. 03 de 2023 establece el reglamento estudiantil para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos, insta a actualizar el programa conforme a esta norma.

Que el Acuerdo Superior No. 002 de 2024 establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Decreto No. 0529 de 2024 del Ministerio de Educación Nacional, modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 del Decreto No. 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el programa de Especialización en Salud familiar y Comunitaria cuenta con Registro Calificado, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 013151 del 31 de julio del 2023.

Que el Acuerdo Superior No. 016 de 2018 el programa académico de Posgrado de Maestría en Salud Familiar, y mediante el Acuerdo Superior No. 011 de 2022, se modificó el nombre de la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria.

Que el Acuerdo Académico No. 019 de 2018, define el plan de estudios del programa de Maestría en Salud Familiar y mediante Acuerdo Académico No. 018 de 2022 se modificó el plan de estudios del programa de Maestría en Salud Familiar y Comunitaria.

Que la Resolución No. 014009 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional otorgó Registro Calificado al Programa de Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, ofrecido por la Universidad de los Llanos y la incorporó al Sistema Nacional de Información de la Educación con el código SNIES No 111354.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 019 DE 2025
(agosto 12)

“Por el cual se aprueban las equivalencias de cursos entre la Especialización en Salud Familiar y Comunitario y la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria”

Que la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria tendrá como referente de equivalencias los planes de estudio definidos por el Acuerdo Superior No. 006 de 2023 y el Plan de Estudios establecido en el documento Único de Registro Calificado de Especialización en Salud Familiar y Comunitaria.

Que es necesario mejorar la flexibilidad y continuidad formativa entre los programas de Especialización y Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, mediante la actualización de la Resolución académica No. 025 de 2021.

Que el Comité del Programa de Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, en sesión No. 04 del 09 de mayo de 2025 avala la propuesta equivalencias entre los cursos de la especialización en Salud Familiar y Comunitaria y los cursos de la maestría en Salud Familiar y Comunitaria

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria No. 020 del 26 de mayo de 2025, avaló las homologaciones de cursos y créditos académicos entre la especialización en Salud Familiar y Comunitaria y la maestría en Salud Familiar y Comunitaria.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria No. 025 del 05 de agosto de 2025 y Sesión Extraordinaria No. 026 del 12 de agosto de 2025 estudió el proyecto de Acuerdo Académico remitido por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, en mérito de lo Expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º. Aprobar las equivalencias entre los cursos del programa de Especialización de Salud Familiar y Comunitaria a partir de la cohorte XVI y los cursos del programa de la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, así:

Especialización en salud familiar y comunitaria Acuerdo Académico No. 006 de 2023			Maestría en salud familiar y comunitaria Acuerdo Académico No. 018 de 2022		
CURSO	CÓDIGO	CRÉDITO	CURSO	CÓDIGO	CRÉDITO
Enfoques y fundamentos Teóricos de la Salud Familiar y Comunitaria (I)	3131101	3	Enfoques Teóricos de Familia y Salud (I)	3101101	4
Fundamentos de Legislación en Familia y Comunidad (II)	3131201	2			
Electiva (I)	3131104	2	Electiva I (I)	3101105	2
Seminario de Investigación I (I)	3131105	4	Fundamentos y Diseños de Investigación (I)	3101104	4
Promoción de la Salud en la Familia y la Comunidad (II)	3131202	4	Promoción de la Salud en la Familia (I)	3101102	2
Ética y Bioética del Cuidado de la Salud Familiar y Comunitaria (II)	3131205	2	Ética y Bioética en Salud (II)	3101201	2
Seminario de Investigación II (II)	3131204	4	Seminario de Investigación I (II)	3101204	4
Gestión del Riesgo en Salud Familiar y Comunitaria (I)	3131103	3	Fundamentación Epistemológica (I)	3101103	4



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 019 DE 2025
(agosto 12)

“Por el cual se aprueban las equivalencias de cursos entre la Especialización en Salud Familiar y Comunitario y la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria”

Planes, Programas y Proyectos en Salud Familiar y Comunitaria I (I)	3131102	3			
Planes, Programas y Proyectos en Salud Familiar y Comunitaria II (II)	3131203	3	Contextualización en Salud Familiar (II)	3101203	3
Total créditos		30	Total créditos		25

Artículo 2º. Aprobar las equivalencias entre los cursos del programa de Especialización de Salud Familiar y Comunitaria, desde la cohorte XVI, cuyo plan de estudios está previsto en el Acuerdo Académico No. 006 de 2023, y los cursos del programa de la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria definidos mediante el Acuerdo Académico No. 018 de 2022, con base en lo previsto en el artículo primero del presente Acuerdo Académico.

Parágrafo 1. Cuando los estudiantes de la Especialización en Salud Familiar y Comunitaria soliciten el ingreso a la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, podrán cursar el tercer periodo académico de la Maestría, según disponibilidad de cupo, una vez hayan matriculado y aprobado los cursos: Enfoque de diversidad y, Electiva II.

Parágrafo 2. El estudiante del programa de la Especialización en Salud Familiar y Comunitaria que solicite la homologación, deberá presentar aula de cualificación en segundo semestre de la Maestría, como establecen las normas de trabajo de grado para el programa; este trabajo debe estar articulado con los cursos: Fundamentos y diseños de investigación y, Seminario de investigación I de la Maestría.

Artículo 3º. Vigencia. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y aplica para los estudiantes desde la cohorte XVI de la Especialización en Salud Familiar y Comunitaria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los 12 días del mes de agosto de 2025.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Primer debate: Sesión Ordinaria N° 025 del 05 de agosto de 2025

Segundo debate: Sesión Extraordinaria N° 026 del 12 de agosto de 2025

Proyectó: Emilce Salamanca Ramos – Directora de Programa de Maestría en Salud Familiar y Comunitaria

Avaló: Wilton Oracio Calderón Camacho – Director General de Currículo

Ajustó: JB - SG

Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica